

**AVISO DE REMATE**  
**ELSUSCRITO SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA**

**HACE SABER**

Que mediante auto dictado el 16 de septiembre de 2022, este Despacho fijó la hora de las 3:00 de la tarde del día 24 de noviembre de 2022 para llevar a cabo la diligencia de remate en pública subasta de los bienes inmuebles legalmente embargados, secuestrados y valuados en el proceso ejecutivo instaurado a través de apoderado judicial por el BANCO DE BOGOTA NIT No.860002964-4 contra HUMBERTO OTALORA VARGAS C.C. No.12118409., radicación 410013103001-2018-00271-00.

Bienes inmuebles embargados, secuestrados y valuados en este proceso:

-Apartamento No.403 de la torre 1 del Conjunto Residencial “La Ensenada del Magdalena” y parqueadero depósito No.178; ubicada en la carrera 2 No.12-70 sur de la ciudad de Neiva, identificados con los folios de matrícula inmobiliaria números 200-230962 y 200-230886 respectivamente de la Oficina de Registro De Instrumentos Públicos de Neiva.

El avalúo de los bienes corresponde a la suma de \$196.035.059,20. La base de la licitación es de \$137.224.542 correspondiente al 70% de aquel valor. Para hacer postura se debe consignar en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad el 40% de la suma inicialmente señalada, o sea \$78.414.024.

El aviso que lo publicite se hará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la subasta en los periódicos Diario del Huila o La Nación.

En él se informará que los interesados deberán presentar las ofertas dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o hasta el último minuto de la hora de la subasta. La diligencia de remate se realizará físicamente en las instalaciones del Juzgado ubicadas en la oficina 901 del Palacio de Justicia de Neiva y simultáneamente será transmitida virtualmente en vivo, por medio de sala virtual que se creará mediante la aplicación teams.

Las partes y abogados podrán comparecer física o virtualmente, como mejor lo consideren para garantizar la total transparencia y confidencialidad de las ofertas. Para tal efecto, deberán presentar sobre cerrado físico que deberá contener además de la oferta, el comprobante del depósito para hacer postura mínima por la suma mencionada. Se les advierte a los interesados que para entregar el sobre en el Juzgado, deben dar cumplimiento al artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 y a la Circular DESAJNEC20-96, por lo tanto, para su ingreso físico al palacio de justicia deben cumplir los protocolos de bioseguridad que son: uso obligatorio de tapabocas al ingreso y durante toda su permanencia en las instalaciones, lavado de manos y temperatura no superior a 37°. Al ingreso al palacio de justicia deben: exhibir su cédula de ciudadanía, copia del comprobante de depósito para hacer postura y el sobre cerrado con la oferta como lo indica el artículo 451 del CGP. Si tienen alguna dificultad pueden comunicarse a la línea (608) 8710168 o al correo ccto01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021, para coordinar con la Dirección Seccional de Administración Judicial la recepción de los sobres sellados y garantizar su confidencialidad y la transparencia de la diligencia, por secretaría se coordinará informando a la DESAJ vía correo electrónico con suficiente antelación para que permita el ingreso de los postores para la entrega de los sobres.

La parte demandante deberá allegar al correo electrónico copia de la página del medio escrito de la publicación, certificado de libertad y tradición del bien expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Para dar publicidad al acto, el aviso de remate igualmente se publicará en el micrositio web de éste juzgado, al cual se accede así: Ingresa a [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en la parte inferior izquierda ingresa por el link JUZGADOS DEL CIRCUITO, luego ingresa al link JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, luego ingresa al link HUILA, CAPITAL: NEIVA, luego ingresa al link JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA, y finalmente al link AVISOS A LA COMUNIDAD y en el calendario encontrará los avisos en las fechas que se expiden

El secuestro designado en el presente asunto es la señora LUZ STELLA CHAUX SANABRIA quien reside en la calle 19 No. 46-82 casa 16H de Neiva, teléfono número 3167067685.

Las piezas relevantes del expediente físico ya están disponibles virtualmente, se han escaneado y pueden ser consultados en la página web de la rama judicial en el link "consulta de procesos" y enseguida en el módulo "JUSTICIA XXI WEB" con el número de radicación. Para tranquilidad de nuestros usuarios, las actuaciones que se venían registrando en el sistema de consulta anterior, permanecerán allí y se dejará una anotación para indicar que en adelante podrán seguir consultándolo en JUSTICIA XXI WEB, y allí encontrarán las piezas relevantes del proceso escaneado para su consulta, de modo que no requerirán ir al juzgado para revisar ningún expediente físico. Si requieren alguna pieza distinta que no aparezca escaneada, deberán solicitarlo al correo electrónico del juzgado. Para consultar los estados podrán hacerlo buscando en google "estados tyba", ingresan la información del juzgado y la fecha del estado a consultar y allí encontrarán los estados y en tyba podrán consultar la providencia notificada por estado, que no serán publicados físicamente en el juzgado.

Se emite este aviso para su publicación el día 19 de octubre de 2022.

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is stylized and appears to be 'S. Dieb Aljure Lugo'.

**SIMON DIEB ALJURE LUGO**  
Srio Ad-Hoc